

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCION No. 000682 DE 2.017

(1 MAR 2017)

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02911 del 31 de agosto del 2016, se realizó nombramiento provisional a **BIBIANA ANDREA PADILLA ROSALES** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.392.626 expedida en Cúcuta, en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de S. y posesionada mediante acta No.058 del 31 de agosto del 2016.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este Instituto considera necesario, prorrogar el nombramiento provisional de **BIBIANA ANDREA PADILLA ROSALES**, en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05**.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente."(Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 28 de febrero del 2017, prorrogar el nombramiento provisional de **BIBIANA ANDREA PADILLA ROSALES** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.392.626 expedida en Cúcuta, en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$ 1.852.327.00 con 8 horas día/mes.

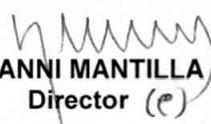
ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

- 1 MAR 2017


HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO
 Director (e)

Revisó: Chery Suarez
Elaboró: Leidy Aguilar/ jurídica RH/IDS

